

Directorio de Huachipato revierte suspensión de operaciones tras aumento de sobretasa a acero chino

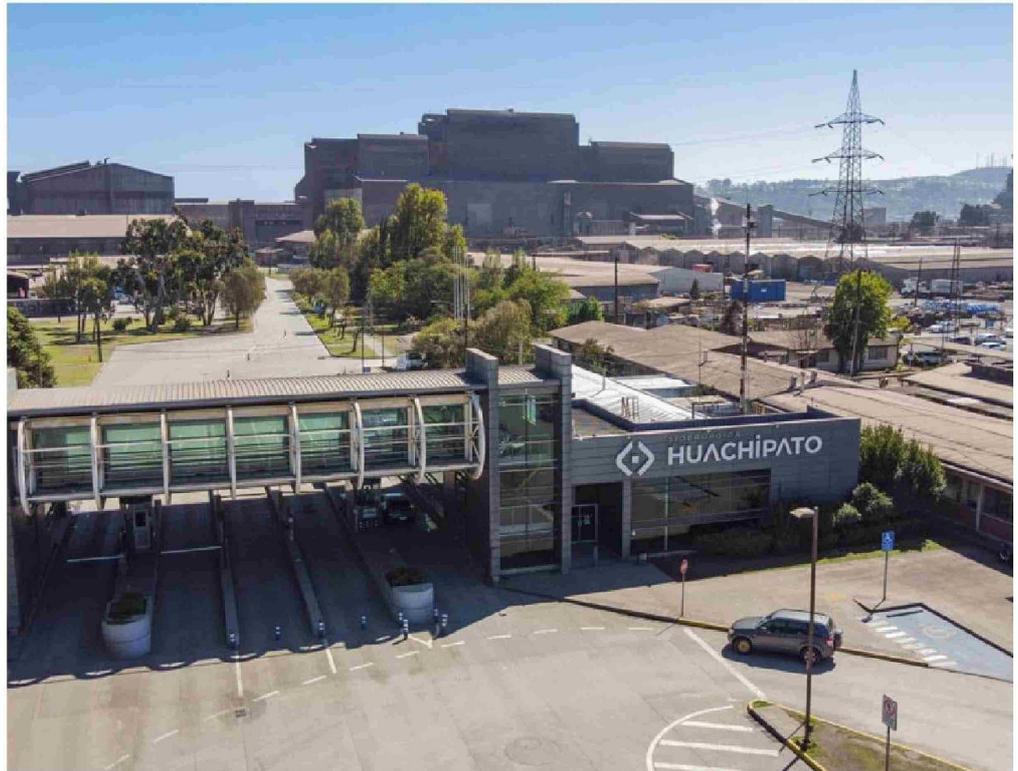
La Comisión Antidistorsiones elevó las sobretasas a las importaciones de acero chino en línea con lo solicitado por la empresa. La compañía y los sindicatos mostraron su beneplácito por la decisión. Sin embargo, la filial de CAP reconoció que está evaluando “los costos irreversibles incurridos a la fecha con ocasión de la implementación del proceso de suspensión indefinida en el último mes”.

JULIO NAHUELHUAL

—A un día de que la Comisión Antidistorsiones revelara públicamente un aumento de la sobretasa a las importaciones de acero chino que había recomendado hace unas semanas, el directorio de la Compañía Siderúrgica Huachipato (CSH) se reunió este domingo y decidió revertir el plan de suspensión de sus operaciones que mantenía en vilo el empleo de más de 20 mil mil trabajadores —directos e indirectos— y generaba un complejo escenario político para el gobierno.

En un comunicado, el directorio de Huachipato precisó que la decisión de dar marcha atrás en la suspensión definitiva se hará “mientras se mantengan vigentes niveles de sobretasas que permitan a CSH operar en un entorno competitivo y contrarrestar las distorsiones de precios corroboradas por la Comisión”.

Según se publicó este sábado en el Diario Oficial, la Comisión Antidistorsiones elevó hasta un 24,9% el porcentaje aplicado a las barras de acero para fabricar bolas de molinenda, producto que elabora la filial del grupo CAP, lo que en la práctica iguala la cifra de 25% que solicitaba Huachipato para revertir la suspensión indefinida de la siderúrgica, adoptada por el directorio de la usina el 20 de marzo. En esa oportunidad, se consideró



como insuficiente la aplicación de sobretasas diferenciadas, que promediaban el 15,1% a las cuatro empresas chinas investigadas.

A su vez, para las bolas de acero convencionales, el nuevo derecho antidumping provisional quedó en 33,5%, afectando así a todos los importadores del producto por igual.

“Es una buena noticia para una industria nacional estratégica para el desarrollo sostenible de Chile. Valoramos la decisión de la Comisión Antidistorsiones, ya que permite eliminar distorsiones, equilibrar el mercado y que los actores nacionales puedan demostrar sus capacidades en proveer el mejor acero para Chile. No obstante, esperamos que esta medida provisoria se confirme con medidas definitivas que nos permitan competir en una cancha pareja. Sólo de esta manera se hace posible la contribución de la Siderúrgica Huachipato al desarrollo del sector minero e industrial de la Región del Biobío y de todo el país”, dijo Julio Bertrand, presidente del directorio de Siderúrgica Huachipato a través del

comunicado.

“Quiero reconocer el apoyo incondicional de los trabajadores de Huachipato y de toda la comunidad del Biobío. También quiero reconocer el trabajo serio desplegado por las autoridades en la revisión de los recursos presentados”, añadió Bertrand.

La siderúrgica también indicó que para darle mayor estabilidad al mercado considera indispensable avanzar hacia una modernización de la institucionalidad, que suponga medidas por plazos más extensos para que este tipo de derechos antidumping se establezcan por un plazo de 5 años, y entregue mayores facultades a la Comisión, al igual que como ocurre en otros países como EE.UU., Australia, México, India y Europa.

Adicionalmente, añadió Huachipato, la institucionalidad debiera desarrollar un sistema de monitoreo continuo y proactivo del mercado, de manera tal de corregir tempranamente eventuales distorsiones, prevenir y sancionar conductas elusivas a estas medidas, que

terminen generado un costo económico y social para Chile.

“Es una noticia muy importante para los 22 mil trabajadores de Huachipato que iban a quedar a quedar cesantes. El gobierno cumplió y la empresa también cumplió. Siempre dijimos que China hacía dumping y la Comisión así lo hizo ver”, dijo, a su vez, Fernando Orellana, presidente del sindicato número 2 de Huachipato.

En un hecho esencial enviado por CAP a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), la compañía sostuvo que con la decisión “dejarán de generarse los impactos financieros informados mediante hecho esencial de fecha 20 de marzo de 2024. No obstante lo anterior, la Compañía se encuentra analizando los costos irreversibles incurridos a la fecha con ocasión de la implementación del proceso de suspensión indefinida en el último mes, los que serán oportunamente informados al mercado en la medida de que sean de una materialidad relevante”. ●